

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 254

Martes 16 de octubre de 1962

(Franqueo concertado 47/3) **Página 1**

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid convoca concurso público para la adjudicación de seis locales comerciales del Grupo "4 de Marzo", de la localidad de Valladolid.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por la Orden ministerial de fecha 7 de agosto de 1961, que se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* del día 19 de igual mes y año y que se encuentra expuesto en las oficinas de esta Delegación Provincial, calle de Gamazo, número 28-1.º, donde con las demás bases de la convocatoria, se halla a disposición de los licitadores y horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este "Boletín Oficial".

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores con arreglo a los modelos oficiales, que para ello se encuentran a disposición de los concursantes en la Secretaría de esta Delegación.

El acto público de apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al de terminación del plazo de admisión de instancias, cuyo plazo es de veinte

días hábiles, contado a partir del siguiente día de la publicación del anuncio de convocatoria en este "Boletín Oficial", en la Sala de Juntas de esta Delegación.

El importe del presente anuncio, y los que se inserten en la prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el notario autorizante del acta del concurso, correrán a cargo de los adjudicatarios entre los que se prorrateará el total importe, en proporción directa a la cuantía de las primas de adjudicación ofrecidas.

Valladolid, 10 de octubre de 1962.
El delegado provincial, Felipe Santander de la Mata

Anuncio
Pago diferido 3.191—2.500
Pios. 170
Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.— Ayuntamiento de Burgo de Osma (Soria).

Clase de aprovechamiento.— Riegos.

Cantidad de agua que se pide.— 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.— Río Ucero.

Términos municipales en que radiarán las obras.— Osma (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de septiembre de 1962.—El ingeniero comisario de Aguas, P. A. (ilegible).

2.859—2.501

Pagos
164-

FRANQUEO A CARGO DEL SUSCRIBIDOR

SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA

ZONA DE VILLAMURIEL DE CAMPOS (Valladolid)

ANUNCIO

Relación de inclusiones y exclusiones de parcelas de la periferia

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955 y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura por acuerdo del día de la fecha ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de Villamuriel de Campos (Valladolid), determinado en el Decreto de 18 de enero de 1962, al solo efecto de comprender o no dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos elaborados por este Servicio:

INCLUSIONES

Núm. del polígono	Núm. de la parcela	Número del propietario	Núm. del polígono	Núm. de la parcela	Número del propietario
1	1	48	3	234	19
1	7	83	3	235	19
1	105	58	3	236	82
1	114	58	3	237	17
1	116	71	3	238	58
1	122	107	3	239	41
1	123	26	3	240	44
1	126	118	3	241	107
1	128	100	3	242	16
1	158	58	3	243	52
1	241	153	3	244	79
1	242	101	3	336	139
1	243	110	3	346	91
1	244	32	3	347	71
1	561	71	3	348	8
2	111	17	3	349	29
2	115	Reside en Palazuelo	3	350	58
2	116	115	3	351	40
2	169	30	3	357	108
2	190	127	3	359	107
2	228	110	4	1	83
2	229	110	4	2	17
2	406	146	4	4	129
2	416	Reside en Villafrechós	4	5	129
2	417	152	4	7	30
2	418	30	4	17	24
2	419	100	4	18	130
2	420	83	4	19	126
2	421	14	4	20	2
2	423	100	4	21	82
2	434	66	4	25	91
2	435	133	4	26	85
2	439	108	4	27	83
2	441	108	4	106	82
2	445	56	4	107	130
2	464	1	4	108	25
2	555-1	34	4	110	68
2	555-2	131	4	111	130
2	555-3	34	4	113	78
3	130-a	100	5	1	58
3	130-b	58	5	2	84
3	131	Residente en Villafrechós	5	3	100
3	134	129	5	4-a	48
3	135	23	5	4-b	107
3	147	28	5	5	91
3	148	Desconocidos	5	6	110
3	163	84	5	7	128
3	222	118	5	8	8
3	225	8	5	105	12
3	230	54	5	106	84
3	231	54	5	107	141
3	232	58	5	108	84
3	233	82	5	112	29

EXCLUSIONES

Núm. del polígono	Núm. de la parcela	Nombre del propietario	Núm. del polígono	Núm. de la parcela	Nombre del propietario
1	2	Delgado Aníbarro, Marciana	2	430	Reside en Villafrechós
1	3	Desconocidos	2	431	Idem
1	127	Idem	2	437	Desconocidos
1	135	Reside en Aguilar	2	442	Reside en Villafrechós
1	159	Residente en Aguilar	2	553	Idem
1	266	Idem			
1	292	Reside en Palazuelo			
1	293	Idem	3	132	Idem
			3	133	Idem
2	112	Idem	3	142	Idem
2	113	Idem	3	228	Idem
2	114	Idem	3	229	Idem
2	189	Idem			
2	192	Idem	4	109	Desconocidos
2	230	Idem	4	112	Idem

Valladolid, 28 de septiembre de 1962.—El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

3.095

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ADALIA

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan para el ejercicio de 1963, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de examen y reclamaciones.

Listas cobratorias de la contribución urbana, por diez días.

Listas cobratorias de la contribución rústica, por diez días.

Matrícula industrial, por diez días.

Adalia, 6 de octubre de 1962.—El alcalde, Amando Rodríguez.

3.111—2.502

ALAEJOS

Las listas cobratorias de la riqueza rústica y urbana, así como las del arbitrio municipal sobre dichas riquezas, para el próximo año 1963, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alaejos, 8 de octubre de 1962.—El alcalde, Pedro A. Martín.

3.126—2.503

CASTRODEZA

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, las listas cobratorias de las contribuciones sobre la

riqueza urbana y rústica, para el ejercicio de 1963.

Castrodeza, 5 de octubre de 1962. El alcalde, Salustiano Valles.

3.112—2.504

CUENCA DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Cuenca de Campos, 8 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.144—2.505

FOMBELLIDA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos, relativo al presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit de la liquidación del año último, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Fombellida, 5 de octubre de 1962. El alcalde, Antolín de la Fuente.

3.099—2.506

FOMBELLIDA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, se halla de manifiesto al

público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la vigente ley de Régimen Local.

Fombellida, 5 de octubre de 1962.—El alcalde, Antolín de la Fuente.

3.100—2.507

GALLEGOS DE HORNIJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Gallegos de Hornija, 5 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.171—2.508

HERRIN DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde,

con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Herrín de Campos, 8 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.167—2.509

MATAPOZUELOS

Instruido el expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo el cambio de partidas, para el presupuesto municipal ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si procede, durante un plazo de quince días.

Matapozuelos, 8 de octubre de 1962.—El alcalde, Desiderio González.

3.122—2.510

MATAPOZUELOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público, por espacio de ocho días, las listas cobratorias de contribución de rústica y urbana, para el ejercicio de 1963, durante cuyo plazo los interesados pueden presentar cuantas reclamaciones crean oportunas.

Matapozuelos, 8 de octubre de 1962.—El alcalde, Desiderio González.

3.123—2.511

MAYORGA

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1963, que a continuación se expresan:

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Lista del arbitrio municipal de rústica y urbana, por quince días.

Mayorga, 9 de octubre de 1962.—El alcalde, David Llorente.

3.146—2.512

MEGECES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo

683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Megeces, 3 de octubre de 1962.—El alcalde, Eusebio Martín.

3.110—2.513

MORAL DE LA REINA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 8 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.140—2.514

MUCIENTES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1963, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos los documentos que le integran, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mucientes, 9 de octubre de 1962.—El alcalde, Donato Saravia.

3.168—2.515

OLIVARES DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Olivares de Duero, 8 de octubre de 1962.—El alcalde, Lázaro Niño.

3.165—2.516

PENAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a la ampliación de la

red de abastecimiento de agua potable, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Peñafiel, 6 de octubre de 1962.—El alcalde, A. Escribano.

3.147—2.517

PENAFIOR DE HORNIJA

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio de 1963, se hallan expuestos al público, por el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si procede.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, por ocho días.

Peñafior de Hornija, 4 de octubre de 1962.—El alcalde, Nestorio Sánchez.

3.107—2.518

PIÑA DE ESGUEVA

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el próximo año 1963, se hallan expuestos al público, en la Secretaría, por el plazo que se indica, para su examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica, por ocho días.

Piña de Esgueva, 3 de octubre de 1962.—El alcalde Ambrosio González.

3.040—2.519

POZAL DE GALLINAS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el

mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Pozal de Gallinas, 8 de octubre de 1962.—El alcalde, Antonino Gamarra.

3.161—2.520

48-
POZAL DE GALLINAS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario destinado a pavimentación, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo pertinente y concordantes de la vigente ley de Régimen Local

Pozal de Gallinas, 8 de octubre de 1962. El alcalde, Antonino Gamarra.

3.162—2.521

45-
POZAL DE GALLINAS

Confecionados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan y que habrán de tener vigor durante el próximo ejercicio de 1963, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, y al objeto de oír reclamaciones, por el tiempo que a continuación se indica:

Listas cobratorias de contribución rústica, urbana e industrial, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, por ocho días.

Asimismo, se encuentra al público, para oír reclamaciones, un expediente de suplemento de crédito al presupuesto del ejercicio de 1962, y con cargo al superávit del último ejercicio, cuyo expediente permanecerá en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Pozal de Gallinas, 8 de octubre de 1962.—El alcalde, Antonino Gamarra.

3.163—2.522

78-
QUINTANILLA DEL MOLAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio formada para el año 1963, lo que, con arreglo al Reglamento de Contribu-

ción Industrial se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Quintanilla del Molar, 8 de octubre de 1962.—El alcalde, Basilio Fernández.

3.150—2.523

36-
RENEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Renedo, 6 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.164—2.524

42-
RODILANA

A efectos de reclamaciones y por espacio de diez días, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios, para el ejercicio 1963, siguientes:

Lista cobratoria de la contribución rústica.

Lista cobratoria de la riqueza urbana

Padrón de arbitrios municipales sobre rústica.

Padrón de arbitrios de la urbana.

Rodilana, 5 de octubre de 1962. El alcalde, Zacarías Frías.

3.108—2.525

45-
RODILANA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de créditos, con relación al presupuesto ordinario del ejercicio actual, por medio de superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Rodilana, 5 de octubre de 1962. El alcalde, Zacarías Frías.

3.109—2.526

36-
SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Aprobado por este Ayuntamiento una propuesta de habilitación y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, con cargo al superávit del anterior, queda de manifiesto al público

el respectivo expediente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santibáñez de Valcorba, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.008—2.527

45-
TORDESILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de suplemento y habilitación de créditos del presupuesto en curso, nutridos con el sobrante de la liquidación del último ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Tordesillas, 9 de octubre de 1962.—El alcalde, Modesto Sigüenza.

3.148—2.528

36-
TORDESILLAS

El día veintiséis del presente mes y hora de las once, tendrá lugar en esta Alcaldía, el remate de los pastos de 105 hectáreas del prado de Zapardiel y otras 20 de La Reguera, tasados en la cantidad de doscientas quince mil y sesenta mil pesetas, respectivamente, sumando entre las dos praderas, doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000).

El remate comprenderá conjuntamente ambas praderas.

El aprovechamiento podrá realizarse con ganado lanar o vacuno de forma constante durante cinco años, a partir del 1 de enero de 1963, hasta el 31 de diciembre de 1967.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Existen corrales con cobertizos y casa vivienda en el prado de Zapardiel.

Tordesillas, 13 de octubre de 1962. El alcalde, M. Sigüenza.

3.245—2.529

79-
TORRE DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen conve-

nientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Torre de Esgüeva, 6 de octubre de 1962. El alcalde, Filadelfo Escudero.

3.121—2.530

TORRELOBATON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días, se encuentra expuesto al público, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el año 1963:

Lista cobratoria de edificios y solares.

Lista cobratoria de la contribución de riqueza rústica.

Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Torrelobatón, 2 de octubre de 1962. El alcalde, José María Izquierdo.

3.035—2.531

URUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Urueña, 5 de octubre de 1962.—El alcalde, Antonio P. Minayo.

3.102—2.532

VADESTILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Valdestillas, 8 de octubre de 1962.—El alcalde, Ramón Fernández.

3.141—2.533

VIANA DE CEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de ma-

nifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Viana de Cega, 4 de octubre de 1962.—El alcalde, Pedro Pérez Casares.

3.060—2.354

VIANA DE CEGA

Instruido en este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Viana de Cega, 2 de octubre de 1962.—El alcalde, Pedro Pérez Casares.

3.051—2.535

VILLABANEZ

Formada por este Ayuntamiento la lista cobratoria de la contribución rústica, de este Municipio, correspondiente al año de 1963, se halla dicho documento expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villabáñez, 6 de octubre de 1962. El alcalde, Félix J. de Fuentes.

3.157—2.536

VILLAFRECHOS

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista del arriendo de los pastos de la dehesa boyal y sus regueras, cuyo arriendo terminó el 30 de septiembre pasado, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Villafrechós, 4 de octubre de 1962. El alcalde, Martín Rodríguez.

3.103—2.537

VILLAFRECHOS

Solicitado por don Benito Pérez González, establecer un molino para la trituración de piensos para el ganado, en su domicilio, calle del Rosario, número 5, de esta villa, se abre información pública por diez días, para quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30, número 2, letra (A) del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Villafrechós, 9 de octubre de 1962. El alcalde, Martín Rodríguez.

3.193—2.538

VILLAFUERTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villafuerte, 7 de octubre de 1962.—El alcalde, Fructuoso Casado.

3.119—2.539

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Villagómez la Nueva, 2 de octubre de 1962.—El alcalde, Artemio de Santiago.

3.104—2.540

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Confecionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio

de 1963, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los períodos que se indican, al objeto de oír reclamaciones.

Listas cobratorias de la contribución urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución rústica, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre urbana, por quince días.

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica, por quince días.

Villagómez la Nueva, 2 de octubre de 1962.—El alcalde, Artemio de Santiago.

3.105—2.541

VILLALBA DE LOS ALCORES

En la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan expuestos, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios del ejercicio de 1963, que a continuación se expresan:

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria por industrial, por diez días.

Listas del arbitrio municipal de urbana, por quince días.

Villalba de los Alcores, 10 de octubre de 1962.—El alcalde, Miguel García Pérez.

3.208—2.542

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalba de los Alcores, 10 de octubre de 1962.—El alcalde, Miguel García Pérez.

3.207—2.543

VILLALBARBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto al público, para su examen y reclamaciones procedentes, el expediente número 2 de suplemento de créditos, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado.

Villalbarba, 6 de octubre de 1962.—El alcalde, Gonzalo Fradejas.

3.154—2.544

VILLALBARBA

Formada la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial de este término municipal, y para el ejercicio de 1963, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Villalbarba, 6 de octubre de 1962. El alcalde, Gonzalo Fradejas.

3.155—2.545

VILLAMURIÉL DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Villamuriel de Campos, 8 de octubre de 1962.—El alcalde, José María Zaera.

3.145—2.546

VILLANUBLA

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, que han de regir en el ejercicio de 1963, para su examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de riqueza rústica, por diez días.

Matrícula industrial (licencia fiscal), por diez días.

Padrones de arbitrios municipales de rústica y urbana, prestación personal y de transportes, desagüe de canalones, entrada de carruajes, arbitrio sobre velocípedos, tránsito de animales por vías públicas y municipales, rodaje y arrastre por las mismas, balcones y voladizos, por quince días.

Villanubla, 2 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.021—2.547

VILLARDEFRADES

Confeccionados por este Ayuntamiento, los documentos que se expresarán, para el próximo ejercicio de 1963, se hallan expuestos en esta Secretaría, para su examen y reclamaciones.

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por quince días.

Villardefrades, 8 de octubre de 1962.—El alcalde, Amós Pinilla.

3.118—2.548

VILLARDEFRADES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Villardefrades, 10 de octubre de 1962. El alcalde, Amós Pinilla.

3.175—2.549

VILLASEXMIR

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio de 1963, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos que se indican, a efectos de examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Matrícula de la licencia fiscal, impuesto industrial, por diez días.

Villasexmí, 8 de octubre de 1962. El alcalde, Aristónico Negro.

3.139—2.550

VILLAVAQUERIN

Formados los siguientes documentos cobratorios para 1963, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el tiempo que se indica, para su examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de contribución rústica y sus apéndices, por ocho días.

Matrícula del impuesto industrial, por diez días.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica, por quince días.

Villavaquerín, 9 de octubre de 1962. El alcalde, Salvador de Torre.

3.159—2.551

VILLAVELLID

En la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan confeccionados los documentos que se indican a continuación, a fin de que, contra los mismos, puedan formularse las reclamaciones que estimen procedentes, durante los plazos indicados para su exposición:

Listas cobratorias de rústica, para el ejercicio de 1963, por ocho días.

Listas cobratorias de urbana, para 1963, por ocho días.

Villavellid, 8 de octubre de 1962.—El alcalde, C. Barrio.

3.143—2.552

VILLAVERDE DE MEDINA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término, o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Villaverde de Medina, 6 de octubre de 1962.—El alcalde, Román Barrocál.

3.069—2.553

VILLAVERDE DE MEDINA

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan para el próximo ejercicio de 1963, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones pertinentes:

Listas cobratorias de urbana, rústica e industrial, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, por diez días.

Villaverde de Medina, 6 de octubre de 1962.—El alcalde, Román Berrocál.

3.070—2.554

VILLAVICENCIO
DE LOS CABALLEROS

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario, formado por este Ayuntamiento para aportación para construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil, en esta villa, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de cuentas, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formu-

larse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villavicencio de los Caballeros, 5 de octubre de 1962.—El alcalde, Procopio Pachón.

3.115—2.555

VILLAVICENCIO
DE LOS CABALLEROS

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio de 1963, se hallan expuestos al público, por el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si procede..

Listas cobratorias de contribución de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de contribución de rústica, por diez días.

Matrícula industrial, licencia fiscal, por diez días.

Villavicencio de los Caballeros, 5 de octubre de 1962.—El alcalde, Procopio Pachón.

3.116—2.556

ANUNCIOS OFICIALES

SUBASTA NOTARIAL

EDICTO

Fernando Marco Baró, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Medina del Campo, Maldonado, 25.

Hago constar: Que en esta Notaría se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria contra la siguiente finca, propiedad del deudor don Angel Alonso Caviedes:

Descripción: Una fábrica de madera, en Medina del Campo (Valladolid), en la calle de Valladolid, que se compone de una nave destinada a serrería, otra nave destinada a carpintería, hoy fábrica de muebles, tres casas de planta baja y un corralón. Mide todo el perímetro de la finca, aproximadamente, trece mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados; linda por el Norte o izquierda, con calle de Sebastián Fernández Miranda; por el Este o fondo, con tapia del ferrocarril de la Renfe; por el Sur o derecha, entrando, con finca de doña Teodora Herrero Gamarra, y por el Oeste o frente, calle de Valladolid y casa de don Segundo Sanz. Está cercada. Para el servicio de dicha industria, posee la siguiente maquinaria: un aparato de sierra de carro, de un metro, con motor eléctrico de 10 H. P.; un aparato de sierra de mesa,

de un metro, con motor eléctrico de 15 H. P.; un aparato de sierra, de 0,90 metros, con motor eléctrico de 8 H. P.; una máquina, combinada, cepilladora, con motor eléctrico de 2 H. P.; una máquina espigadora, y tres motores de 3, 2 y 1 H. P., respectivamente.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, tomo 1339, libro 154, folio 149, finca 8851, inscripción 2.^a

La subasta tendrá lugar en mi Estudio-despacho, Maldonado, 25, en Medina del Campo, el próximo día quince de noviembre y hora de las once, siendo el precio de tasación de setecientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán depositar en dinero, en esta Notaría, el diez por ciento del precio fijado como tipo, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y en la obligación de pago, en su caso, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Medina del Campo, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Fernando Marco.

3.189—2.557

Colegio Residencia Provincial
«Don Juan de Austria»

PROVIDENCIA

Haliándose en tramitación el expediente de adopción plena de la acogida María Concepción Zurro Fernández, de 23 años de edad, soltera, promovido por don Urbano de la Torre Castrillo y su esposa doña Gabina Carrión Pascua, de 73 y 68 años de edad, respectivamente, vecinos y domiciliados en Villavaquerín, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del cuarto grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación ante esta Dirección, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 10 de octubre de 1962.—El director, A. Martí.

3.188

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL